

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2916** *DOALBEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 13 de febrero de 2009, acordó por unanimidad reducir el capital social en 457.520,00 euros, quedando fijado en 60.200,00 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 5,32 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad. La cantidad a entregar a los accionistas de la sociedad será de 5,32 euros por acción, que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. Tras la reducción acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 0,70 euros. La reducción acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 60.200,00 euros representado por 86.000 acciones de 0,70 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos regulados en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de febrero de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,
Alberto Wicke González.

ID: A090010652-1